

DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0128

( 25 FEB 2025 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el día 25 de febrero de 2025, la doctora Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría Administrativa, informa sobre la incapacidad médica emitida por la Clínica Keralty desde el día 25 de febrero de 2025 y hasta cuando dure la incapacidad.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, dispone que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mientras la doctora Norma Margarita Cifuentes Zarta, permanece en incapacidad, se hace necesario encargar de las funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría Administrativa, a la doctora Sandra Milena Londoño Ramírez, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría Administrativa, Dirección de Recursos Físicos, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, sin apartarse de las funciones de su cargo.

Que por lo antes expuesto,

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: Encargo de funciones.** Encargar de las funciones del cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría Administrativa, que desempeña la doctora Norma Margarita Cifuentes Zarta, a la doctora Sandra Milena Londoño Ramírez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 65.766.420 desde el día 25 de febrero de 2025 y hasta cuando dure la incapacidad, quien continuara ejerciendo las funciones propias de su cargo Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría Administrativa, Dirección de Recursos Físicos, mientras la ausencia de su titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.





DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0128

( 25 FEB 2025 )

**ARTICULO SEGUNDO: Comunicación.** Comunicar el presente acto al servidor público objeto de la asignación de funciones.

**ARTICULO TERCERO: Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, a los

25 FEB 2025

**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**

Alcaldesa de Ibagué

hym

Elaborado:	Jenny Marcela Quintero Guzmán, Contratista, Dirección de Talento Humano	
Aprobado:	Leydy Gomez Garcia, Directora de Talento Humano	Leydy G.
Revisado:	Nicolas Santiago Diaz Carrillo, Asesor Juridico – Oficina Juridica	
V.Bo:	Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, Jefe de Oficina Jurídica	